

DECRETO ALCALDICIO N° 000167 /2022.-

VISTOS:

- Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las "Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. "**La Compra Ágil**".
- Las Resoluciones N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- La Solicitud N° 09/2022 de fecha 17/01/2022, emitida por Jefe Depto. de Cultura y Turismo de Huasco.
- Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, "La Compra Ágil", Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo a la Solicitud N° 09/2022 de fecha 17/01/2022, emitida por Jefe Depto. de Cultura y Turismo de Huasco, para la Servicios en Grabaciones y Ediciones de 05 cápsulas audiovisuales en 360° de Ruta Patrimonial, fondos "Programa Red Cultural Componente de Planificación Cultural Local Participativa", .

Que, en consideración a que el programa cuenta con monto disponible para este gasto, por lo que si no se utiliza en su totalidad el saldo de éste deberá ser devuelto, se optó por adjudicar al proveedor que ofertó el monto exacto solicitado, por lo que se procede a emitir orden de compra al Proveedor JORGE CASTILLO MOYANO E.I.R.L., de acuerdo a lo expuesto y a cotizaciones emitidas a través de invitación a Compra Ágil ID 3703-20-COT22.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición Servicios en reparación de 06 bicicletas municipales, al proveedor **JORGE CASTILLO MOYANO E.I.R.L., R.U.T N° 77.413.427-1**, por la suma total de \$ **1.000.000.-** IVA Incluido.
- GÍRESE**, Orden de Compra girada N°**3703-42-AG22**, a nombre del Proveedor **JORGE CASTILLO MOYANO E.I.R.L., R.U.T N° 77.413.427-1**, por la suma total de \$ **1.000.000.-**(Son: Un millón de pesos), IVA Incluido
- IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto a los fondos del "**PROGRAMA RED CULTURAL COMPONENTE DE PLANIFICACION CULTURAL LOCAL PARTICIPATIVA, FICHA DESCRIPTIVA DE SOSTENIBILIDAD 2021 PLAN DE GESTION (PG)**"
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



CAMILIO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDESA DE LA COMUNA

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dpto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
- RGBT/CVPDA/clp.-